



Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

San Borja, 01 de Diciembre de 2023

RESOLUCION N° -2023-02.00/SENCICO

VISTOS:

Los Informes N° 396-2023-07.02/SENCICO y N° 408-2023-07.02/SENCICO, del Departamento de Tesorería; los Memorandos N° 706-2023-07.00/SENCICO y N° 748-2023-07.00/SENCICO, de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N° 635-2023-03.01/SENCICO de la Asesoría Legal; el Informe 453-2023-03.00/SENCICO de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción, es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que funciona con autonomía técnica, administrativa y económica, cuenta con patrimonio propio y es el encargado de la formación, capacitación integral, calificación y certificación profesional de los trabajadores de la actividad de la construcción, en todos sus niveles, y de realizar las investigaciones y estudios necesarios para atender a sus fines, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30156, el Decreto Legislativo N° 147 y el Decreto Supremo N° 097-2021-PCM;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, en ese contexto, la Dirección General del Tesoro Público, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público, y de las Municipalidades, de manera tal que se realice por la vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, la citada Resolución Directoral en su artículo 1 señala, entre otros, que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son el director general de administración o el gerente de finanzas, y el tesorero, o quienes hagan sus veces; y, que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. También precisa que no corresponde ejercer dicha función al cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP es realizada a través del Aplicativo Informático SIAF – SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 3 de la citada Resolución Directoral; el mismo que

prevé en el numeral 3.3 el caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la Entidad, como es en el presente caso;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 138-2022-02.00 de fecha 6 de julio de 2022, se aprobó en el artículo 2 el "Anexo: Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla la actualización de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 00179 Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción SENCICO, encontrándose entre ellos, como responsable titular, la señora Angela Bonilla Caro (Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas), y en calidad de suplente, la señora Gloria Luz Valverde Carbajal (Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto), servidoras sin vínculo laboral a la fecha;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas del SENCICO mediante Memorando N° 706-2023-07.00/SENCICO, traslada y otorga conformidad al Informe N° 396-2023-07.02/SENCICO, del Departamento de Tesorería, en el que sustenta la necesidad de modificar la designación de las responsables titular y suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 00179 Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción SENCICO, en razón a la designación como Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, de la señora Kelly del Rosario Carrión Reyes, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 214-2023-02.00; además, propone en calidad de responsable suplente, a la señora Jackeline Rocio Rojas Grandez, Jefa del Departamento de Recursos Humanos designada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 197-2023-02.00;

Que, con Informe N° 408-2023-07.02./SENCICO, la Jefa del Departamento de Tesorería comunica a la Oficina de Administración y Finanzas la generación en el aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", del Anexo: Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", con la actualización de los responsables titulares y suplentes del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 00179 Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción SENCICO; documento que cuenta con la conformidad de la Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas según el Memorando N° 748-2023-07.00/SENCICO;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General del Tesoro Público, para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, resulta necesario la actualización de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 00179 Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción SENCICO, conforme a lo sustentado por el Departamento de Tesorería y la Oficina de Administración y Finanzas, por lo que corresponde emitirse el respectivo acto resolutivo;

Con el visto de la Oficina de Administración y Finanzas, la Asesoría Legal y la Gerencia General del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO;

De conformidad con lo dispuesto en El Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 054-

2018-EF/52.03 y su modificatoria Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; y numeral j) del artículo 33° del Estatuto del SENCICO, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Actualización de los responsables, titulares y suplentes, del Manejo de Cuentas Bancarias

DESIGNAR a los responsables, titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0179 Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción SENCICO, según el siguiente detalle:

Titulares:

KELLY DEL ROSARIO CARRIÓN REYES – Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas.

ROSA OLGA NAVARRO MORE – Jefa del Departamento de Tesorería.

Suplentes:

JACKELINE ROCIO ROJAS GRANDEZ – Jefa del Departamento de Recursos Humanos.

ROGER HECTOR VARAS GRAUS - Asesor en Sistemas de Información.

Artículo 2.- Aprobación del “Anexo: Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”

APROBAR el “Anexo: Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla la actualización de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0179 Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción SENCICO, el mismo que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- Notificación

ENCARGAR a la jefa de la Oficina de la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, y a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias, para las acciones y fines correspondientes.

Artículo 4.- Publicación

DISPONER que el Departamento de Informática efectúe en el día la publicación de la presente resolución en el portal institucional de Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción -SENCICO

Regístrese comuníquese

Documento firmado digitalmente
CESAR AUGUSTO NEGRETE VENEGAS
Presidente Ejecutivo
SENCICO

ANEXO

MINISTERIO DE ECONOMICA Y FINANZAS
Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público
Versión

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 30 SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (179)

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
10766154	CARRION	REYES	KELLY DEL ROSARIO	TITULAR	Gerente de OAF	AUTORIZADO
07352786	NAVARRO	MORE	ROSA OLGA	TITULAR	Tesorera	AUTORIZADO
43004890	ROJAS	GRANDEZ	JACKELINE ROCIO	SUPLENTE	Jefatura	AUTORIZADO
06895513	VARAS	GRAUS	ROGER HECTOR	SUPLENTE	Asesor en Sistemas de Información	AUTORIZADO